

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N°258 -2013-AG-PSI

Lima, 15 MAYO 2013

VISTO:

El Memorando N° 744-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de mayo de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173 y N° 222-2013-AG-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, asimismo, se aprobaron sus modificatorias primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a través de los Memorandos N° 1180-2013-AG-PSI-DIR y N° 505-2013-AG-PSI-OPPS, de fechas 02 y 03 de mayo de 2013, respectivamente;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 400 y N° 505-2013-AG-PSI-OPPS, del 03 de abril de 2013 y del 03 de mayo de 2013, respectivamente, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 386 con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/.5' 898,788.00, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta; así como la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00449, correspondiente a la Sección Funcional 0002, Específica de Gastos : 2.6.8.143, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía: Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de Proyecto "Defensa Ribereña en el Río Ocoña, Sector Huantay, Chiguata, Surita y La Tranca Alta, departamento de Arequipa" y Servicio de Evaluación y Validación de los resultados obtenidos del Proyecto "Asistencia Técnica y Riego Tecnificado para Reconversión del Cultivo del Arroz en los Valles de Piura y Lambayeque I Etapa"; conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo



Nº1017, modificado por la Ley Nº 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº1017, modificado por la Ley Nº 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y la Directiva Nº005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.-Disponer que la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández Nº130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO